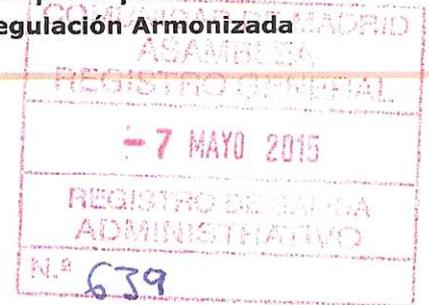




Expte: CPAS/2014/05, servicio de limpieza para la Asamblea de Madrid. Procedimiento Abierto. Regulación Armonizada



ADJUDICACIÓN

La Presidencia de la Asamblea,

VISTA la documentación presentada al procedimiento abierto para la contratación del servicio de limpieza para la Asamblea de Madrid (CPAS/2014/05), por las empresas CEJAL LIMPIEZAS, S.L.; CLECE, S.A.; SOLDENE, S.A.; y VALORIZA FACILITIES, S.A.U., admitidas al procedimiento.

La empresa FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L. presentó la proposición fuera de plazo y, en cumplimiento de la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación y del artículo 80.4 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, fue inadmitida.

VISTO el informe técnico emitido por la Sección de Diputados y Relaciones Externas el 24 de marzo de 2015 (R.E.S.C. 25/03/2015), que pondera la documentación presentada por los licitadores admitidos según los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

VISTA la propuesta del Secretario de la Mesa de Contratación, realizada en la sesión citada de este órgano colegiado que pondera la documentación presentada por los licitadores admitidos según los criterios cuantificables automáticamente de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Habiéndose cumplimentado adecuadamente, el día 30 de abril de 2015, el requerimiento realizado a la empresa CEJAL LIMPIEZAS, S.L., para la presentación de la documentación exigida por la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, dentro del plazo señalado por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 10 de abril de 2015.

En cumplimiento de la delegación realizada a esta Presidencia por el Acuerdo de la Mesa citado,

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el contrato para el servicio de limpieza para la Asamblea de Madrid, CPAS/2014/05, a la empresa CEJAL LIMPIEZAS, S.L., que ha presentado la oferta más ventajosa, por un importe de cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos



Expte: CPAS/2014/05, servicio de limpieza para la Asamblea de Madrid. Procedimiento Abierto. Regulación Armonizada

cincuenta y dos euros con cincuenta y siete céntimos (465.752,57 €), sin inclusión del IVA [563.560,61 € IVA incluido].

El precio por hora y operario es de catorce euros con cincuenta céntimos (14,50 €) IVA no incluido.

Segundo.- En cuanto a las características y ventajas de la oferta, determinantes para que haya sido seleccionada, según lo previsto en el artículo 151.4.c) del R.D.L. 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, quedan recogidas en las ponderaciones atribuidas a cada uno de los criterios de adjudicación, que a continuación se recogen:

EMPRESAS	Criterio 1º	Criterio 2º	Criterio 3º	Criterio 4º	TOTAL
CEJAL LIMPIEZAS, S.L.	59,54	19	14	5	97,54
CLECE, S.A.	57,90	13	12	3	85,90
VALORIZA FACILITIES, S.A.U.	60	11	12	2	85
SOLDENE, S.A.	58,21	11	7	4	80,21

Criterio 1º.- Precio. Hasta 60 puntos

Criterio 2º.- Características del servicio ofertado. Hasta 20 puntos.

Criterio 3º.- Características del personal ofertado. Hasta 15 puntos.

Criterio 4º.- Otras mejoras propuestas por el licitador. Hasta 5 puntos.

Tercero.- El Servicio de Contratación requerirá al adjudicatario por correo electrónico o, en su defecto, por fax, para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Dicho requerimiento no se producirá antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Cuarto.- La presente Resolución de adjudicación será notificada al adjudicatario así como al resto de licitadores, devolviéndose a todos ellos la garantía provisional en su caso depositada.

Quinto.- La presente Resolución será publicada en el Perfil de Contratante de la Cámara.



Expte: CPAS/2014/05, servicio de limpieza para la Asamblea de Madrid. Procedimiento Abierto. Regulación Armonizada

Sexto.- Las empresas que presentaron proposición al referido procedimiento y no resultaron adjudicatarias, podrán retirar la documentación administrativa y técnica.

La unidad competente para la devolución de dicha documentación es el Servicio de Contratación de la Cámara (☎ 91.779.95.56/96.06).

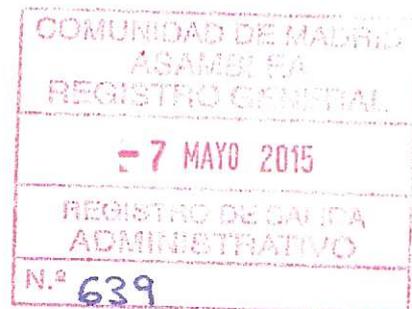
Transcurridos tres meses desde la notificación de la presente Resolución la documentación citada será destruida.

Madrid, a 5 de mayo de 2015

EL PRESIDENTE,



José Ignacio Echeverría Echániz



- **CEJAL LIMPIEZAS, S.L.** / cejal@cejal.com – Fax: 91.473.41.31
- **CLECE, S.A.** / jcano@clece.es - Fax: 91.556.09.16
- **SOLDENE, S.A.** / soldene@soldene.es – Fax: 91.304.44.43
- **VALORIZA FACILITIES, S.A.U.** / licitaciones@sacyr.com – Fax: 91.545.54.29

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, o al de la notificación de la resolución del recurso potestativo especial en materia de contratación que, en su caso, se hubiere interpuesto.